ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL Anuncio de prórroga

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados que se ha prorrogado el plazo de ingreso en periodo voluntario de los conceptos correspondientes a los Ayuntamientos y periodos que a continuación se relacionan:

AYUNTAMIENTO CONCEPTO

PERIODO 3-TR-2022 FECHA COBRO VOL

Alhaurín

-Agua -Tasa Basura Hasta el 06-03-2023

de la Torre

-Alcantarillado

-Canon Infraestructuras Hidráulicas Ccaa

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

-Con tarjeta bancaria, en la Oficina Virtual de la Agencia o utilizando el código QR o la referencia que figuran en el documento de pago y accediendo al portal WEB.

-Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.

-En días laborales en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, CAJASUR, TARGOBANK y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.

En caso de no recepción en su domicilio o extravío, puede obtener el documento para el pago:

-Sin desplazamiento, accediendo a la Oficina Virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951957000.

-En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal WEB).

Para comodidad de los obligados al pago se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la Oficina Virtual de esta Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951957000, presencialmente en cualquiera de las Oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante Cita Previa o a través de las entidades bancarias.

Se advierte, conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Direcciones de interés:

Oficina Virtual: https://sede.malaga.es/patronatoderecaudacion/oficina-virtual/

Portal WEB: https://portalweb.prpmalaga.es

El Jefe de las Unidades de Gestión e Inspección Fdo: Francisco Javier de la Torre Martín.

CSV: GEN-4002-dd58-61dc-cfb8-0d86-2c8a-acfd-172d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE MARTIN | FECHA: 19/01/2023 15:21





CSV: 07E7001B549400O2Z7Z3X4S3W0

EXPEDIENTE:: 2023TB--00003

Fecha: 24/01/2023

URL Comprobación:

CVE: 07E7001B549400O2Z7Z3X4S3W0